



TABLA DE USOS DEL SUELO

SUELO URBANO

SIMBOLOGÍA

NOTAS:

CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

COMERCIO

SERVICIOS

USO PERMITIDO

USO PROHIBIDO

1.-Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.

2- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3 Fracción o

IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.

H HC HS HO HM E ES EA H

HABITACIÓN

VIVIENDA

VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR

VIVIENDA PLURIFAMILIAR Y PARA PERSONAS SOLAS

CENTRAL DE ABASTOS

MERCADO

BODEGA DE PRODUCTOS PERECEDEROS ABASTOS Y ALMACENAMIENTO

BODEGA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y BIENES MUEBLES

DEPÓSITOS Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE

GASOLINERAS Y VERIFICENTROS

ESTACIONES DE GAS CARBURANTE

RASTROS Y FRIGORÍFICOS

VENTA DE COMIDA ELABORADA SIN COMEDOR, PASTELERÍAS, DULCERÍAS, TABAQUERÍAS, PRODUCTOS NATURISTAS.

VENTA DE ABARROTÉS, COMESTIBLES, MOLINO, PANADERÍAS, TIENDAS DE MINISUPERS Y MISCELÁNEAS. PRODUCTOS BÁSICOS Y

VENTA DE ARTÍCULOS MANUFACTURADOS DOMÉSTICOS, ARTESANÍAS, ESPECIALIDADES

FLORES, ROPA, CALZADO, ACCESORIOS, JOYERÍA, PAPELERÍAS, COPIAS, LIBROS Y REVISTAS, ANTIGÜEDADES, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS, ARTÍCULOS RELIGIOSOS

VENTA DE ARTÍCULOS MANUFACTURADOS PARA OFICINA E INDUSTRIAL, MATERIALES, HERRAMIENTAS

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MADERERÍAS

TIENDAS DE AUTOSERVICIO

TIENDAS DE AUTOSERVICIO

TIENDAS DEPARTAMENTALES

TIENDAS DE DEPARTAMENTOS

CENTROS COMERCIALES

CENTRO COMERCIAL

VENTA Y RENTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGENCIAS Y TALLERES DE TALLERES AUTOMOTRICES, LLANTERAS

C REPARACIÓN

TALLERES DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA, LAVADORAS, REFRIGERADORES Y BICICLETAS.

BAÑOS PÚBLICOS

GIMNASIOS Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO TIENDAS DE SERVICIOS

SALAS DE BELLEZA, PELUQUERÍAS, LAVANDERÍAS, TINTORERÍAS, SASTRERÍAS.

SERVICIOS DE ALQUILER DE ARTÍCULOS EN GENERAL.

C

MIXCOAC

E

5/30

HO

HC 5/30

OFICINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, NOTARÍAS, CENTROS FINANCIEROS, AGENCIAS DE VIAJES, ADUANALES, DE PUBLICIDAD.

6/30

DESPACHOS DE PROFESIONISTAS Y CONSULTORIOS PRIVADOS,
ADMINISTRACIÓN
MÉDICOS, ARQUITECTOS, ABOGADOS

O REPRESENTACIONES OFICIALES, EMBAJADAS Y OFICINAS CONSULARES
BANCOS Y CASAS DE CAMBIO

6/30

HOSPITALES
HOSPITAL DE URGENCIAS, DE ESPECIALIDADES, GENERAL Y CENTRO MÉDICO
CENTROS DE
CENTROS DE SALUD, CLÍNICAS DE URGENCIAS Y CLÍNICAS EN GENERAL

HO

LABORATORIOS DENTALES, DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y RADIOGRAFÍAS
ASISTENCIA SOCIAL
ASILOS DE ANCIANOS, CASAS DE CUNA (OTRAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA)

HC

VETERINARIAS Y TIENDAS DE ANIMALES ASISTENCIA ANIMAL
CENTROS ANTIRRÁBICOS, CLÍNICAS Y HOSPITALES VETERINARIOS

HO

5/30

EDUCACIÓN
GUARDERÍAS, JARDINES DE NIÑOS Y ESCUELAS PARA NIÑOS ATÍPICOS ELEMENTAL
ESCUELAS PRIMARIAS

6/30

ACADEMIAS DE DANZA, BELLEZA, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN E IDIOMAS EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR INSTITUCIONES CIENTÍFICAS

D
O
N
A
T
E
LO

HC

EXHIBICIONES

GALERÍAS DE ARTE Y MUSEOS.

EXPOSICIONES TEMPORALES Y AL AIRE LIBRE

CENTROS DE INFORMACIÓN

BIBLIOTECAS Y FONOTECAS

INSTITUCIONES

TEMPLOS Y LUGARES PARA CULTO

RELIGIOSAS

CAFÉS

EX

TR

EM

A

D

U

R

A

SALUD

6/30

HO 6/30

HO

5/30 6/30

HC 5/30

ALIMENTOS Y BEBIDAS

HM N

6/30

HS 5/30

HS

A G

O

N

A R

D

5/30

HS 5/30 HS

HS

5/30

5/30

P

HO 6/30

HO

HC 6/30

5/30

AUDITORIOS, TEATROS, CINES, SALAS DE CONCIERTO, CINETECA. ENTRETENIMIENTO

CENTROS DE CONVENCIONES

CENTROS COMUNITARIOS Y CULTURALES.

HS

LIENZOS CHARROS Y CLUBES CAMPESTRES

3/30

HO

ALOJAMIENTO

ALBERGUES Y MOTELES

HS

POLICÍA

HM

3/30

6/30

HO 6/30

BOMBEROS

RECLUSORIOS

EMERGENCIAS

ESCUELAS SECUNDARIAS Y SECUNDARIAS TÉCNICAS

ESCUELAS PREPARATORIAS INSTITUTOS TÉCNICOS, CENTROS DE CAPACITACIÓN, CCH, CONALEP,
VOCACIONALES.

POLITÉCNICOS, UNIVERSIDADES, CENTROS DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y ESCUELAS NORMALES

EVOLUCIÓN

*

HO 6/30

F R

*

*

*

FUNERARIOS

6/30

A

HO

*

HS

6/30

3/30

HS

COMUNICACIONES

R

E N I D A

SSIN

ES/3

HS 3/30

HS

HS

INSTALACIONES RELIGIOSAS, SEMINARIOS Y CONVENTOS

A V

EA

O U

3/30

HO H

O

RESTAURANTES, FONDAS Y TAQUERÍAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CENTROS NOCTURNOS Y DISCOTECAS

3/30

HS

*

6/30

6/30

O CANTINAS, BARES, CERVECERÍAS, PULQUERÍAS Y VIDEO BARES

RECREACIÓN SOCIAL

DEPORTES Y

ES/3

EA

ES/3

3/30

*

HS

ES/3

3/30

*

HS

HO 3/30

6/30

6/30 HM

CLUBES DE GOLF Y PISTA DE EQUITACIÓN

CLUBES SOCIALES, SALONES PARA BANQUETES Y FIESTAS INFANTILES

*

*

E/4

6/30

CENTROS DEPORTIVOS. RECREACIÓN

ESTADIOS HIPÓDROMOS, GALGÓDROMOS, VELÓDROMOS, ARENAS

TAURINAS Y CAMPOS DE TIRO.

BOLICHES, PISTAS DE PATINAJE

HOTELES

*

HS

*

CASETAS DE VIGILANCIA

ENCIERRO DE VEHÍCULOS, CENTRALES Y ESTACIONES DE POLICÍA

ESTACIÓN DE BOMBEROS

3/30

*

E /3

CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y DE INTEGRACIÓN FAMILIAR Y REFORMATARIO

PUESTOS DE SOCORRO Y CENTRALES DE AMBULANCIAS

V E N

HC

C E/3

HS

HC

HC

3/30

5/30

CEMENTERIOS Y CREMATORIOS

AGENCIAS FUNERARIAS Y DE INHUMACIÓN

TERMINALES DE AUTOTRANSPORTE URBANO Y FORÁNEO

3/30

3/30

3/30

TERMINALES DE CARGA ESTACIONES DE SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

HC

ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y PENSIONES

ENCIERRO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERMINALES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

HELIPUERTOS

HO

EA

6/30

*

*

ES/3

HS 3/30

TRANSPORTES

TERRESTRES

TRANSPORTES AÉREOS

TERMINALES AÉREAS

3/30

H 3/30

HS

*

3/30

3/30

5/30

HC

AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS CENTRALES TELEFÓNICAS Y DE CORREOS,
TELÉGRAFOS CON ATENCIÓN

5/30

AL PÚBLICO

CENTRAL TELEFÓNICA SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO

INDUSTRIA

INDUSTRIA

ESTACIONES REPETIDORAS DE COMUNICACIÓN CELULAR

EA

f

*

*

H

*

ES/3

HS 3/30

3/30

HM

ESTACIÓN DE RADIO O TELEVISIÓN, CON AUDITORIO Y ESTUDIOS

CINEMATOGRAFICOS

TALLERES ARTESANALES, MICROINDUSTRIA, INDUSTRIA DOMÉSTICA Y DE ALTA TECNOLOGÍA

INDUSTRIA VECINA Y PEQUEÑA

6/30

*

*

HC *

3/30

*

HS

INFRAESTRUCTURA

ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS INFRAESTRUCTURA

ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA

3/30

*

*

E

*

*

*

*

*

*

HC 3/30

H 3/30

*** H**

VIALIDADTRAMO

USO PERMITIDO

AV. INSURGENTES

a -b

HM/6/30

EMPRESA A RÍO MIXCOAC, EN EL

3/30

HS 3/30

EA

EA

HC

HC 3/30

HC 5/30

HM 6/30

PARAMENTO PONIENTE

3/30

AV. REVOLUCIÓN

c- d

HM/6/30

INCLUYE LOS PREDIOS EXTREMADURA Y RÍO MIXCOAC

APLICA LA NORMA DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD Y LA NORMA DE ALTURAS MÁXIMAS EN VIALIDADES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO.

APLICA UN 20% ADICIONAL A LA DEMANDA REGLAMENTARIA DE ESTACIONAMIENTOS.

APLICA UNA RESTRICCIÓN DE 5M AL FRENTE DEL PREDIO.

APLICA LA NORMA DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA

ES/3

HC

ES

HS

3/30

3/35

CON FRENTE AL JARDÍN EN EL PARAMENTO ORIENTE

DE POTENCIALIDAD Y LA NORMA

DE ALTURAS GOYA

MÁXIMAS EN VIALIDADES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO.

3/30

HC

HM

APLICA UN 20% ADICIONAL A LA DEMANDA REGLAMENTARIA DE ESTACIONAMIENTOS.

5/30

6/30

AV. PATRIOTISMO

e - f

HM/6/30

EXTREMADURA Y RÍO MIX COAC

APLICA LA NORMA DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA EN EL

PARAMENTO PONIENTE

DE POTENCIALIDAD Y LA NORMA DE ALTURAS MÁXIMAS EN VIALIDADES EN FUNCIÓN DE LA

HS 3/30

E

HC 3/30 ES/3

ES/3

H 4/30

SUPERFICIE DEL PREDIO.

APLICA UN 20% ADICIONAL A LA DEMANDA REGLAMENTARIA DE ESTACIONAMIENTOS.

ES/3

EXTREMADURA

e - g EJE 7 SUR

HO/6/30

AV. PATRIOTISMO E INSURGENTES AMBOS PARAMENTOS

APLICA UN 20% ADICIONAL A LA DEMANDA REGLAMENTARIA DE ESTACIONAMIENTOS PARA VISITANTES.

C EXTREMADURA EJE 7 SUR

AV. REVOLUCIÓN Y PATRIOTISMO

3/30

M PARAMENTO SUR

6/30

RÍO MIXCOAC

CÁNOVA E INSURGENTES PARAMENTO NORTE

HM 6/30

*

*

*

HC 3/30

H 4/30

HO 6/30

HC 3/30

H

H

4/30

HC 4/30

/30 c - e

HM/6/30

O APLICA LA NORMA DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD Y LA NORMA DE ALTURAS MÁXIMAS EN VIALIDADES EN FUNCIÓN DE LA

6/30

SUPERFICIE DEL PREDIO.

APLICA UN 20% ADICIONAL A LA DEMANDA REGLAMENTARIA DE ESTACIONAMIENTOS.

h - b

HO/6/30

APLICA UN 20% ADICIONAL A LA DEMANDA REGLAMENTARIA DE ESTACIONAMIENTO PARA

H 4/30

HC 3/30 HO 6/30

HC 3/30 VISITANTES.

HO

EN ESTE PROGRAMA PARCIAL APLICAN NORMAS DE ORDENAMIENTO URBANO QUE SE SEÑALAN EN EL CAPÍTULO 4.

6/30

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO PODRÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO

URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88, PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, EL CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN, ES EL DOCUMENTO OFICIAL, EN EL QUE SE HACE CONSTAR LO QUE LOS PROGRAMAS VIGENTES DISPONEN EN MATERIA DE USO DEL SUELO Y NORMAS DE ORDENACIÓN PARA UN PREDIO DETERMINADO EN FUNCIÓN DE LA ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE; O BIEN SI UN USO DE SUELO ESTÁ PERMITIDO O PROHIBIDO; O PARA AQUEL PREDIO AL QUE SE LE HAYA AUTORIZADO EL CAMBIO DE USO DE SUELO; O EN SU CASO SE LE HAYAN ACREDITADO DERECHOS ADQUIRIDOS.

DICHO CERTIFICADO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SE PODRÁ TRAMITAR EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, SITA EN VICTORIA No. 7 ESQ. EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA CENTRO O EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA PROPIA DELEGACIÓN.

I

D

A

P

A

T

R

I

O

T

I

S

M

e

h

EM

PRESA

EXTREMADURA

EJE

7

SUR

a

O

G

O

Y

A
R
O
DÍN
JE
R
ÉZ

MÁLAG

A
CÁDIZ
R
G
V
A
LE
N
C

IAMC

A
M
P
A
N
A
ALG
E
CIR
AS
C
A
V
E
N
ID
A
R

ÍO
M
IX
C
O
A
CC
b
S
A
N
T
A
N
D
E
Á
L
A
G
A
S
A
N
T
A
N
D
E
R

C
ALLEJÓN
DEL
DIABLO
MÁLA

ÁDIZ

G A
R
G
SANTANDER

ÁDIZ

M
C
Á
N
O
V
A

ALICIA

A
C
T
IP
A
N
CATALUÑA

A
A
S
T
U
R
IA
S
U
R
CI

(NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS)

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NORTE

V A

E
N
I
D
A
I
N
U
S
R
G
E
N
T
E
S
S
U

VERSIÓN PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 21 DE JULIO DE 2000

SIMBOLOGÍA

SUELO URBANO

H

HABITACIONAL .

HC

HABITACIONAL CON COMERCIO (EN PLANTA BAJA)

HO

HABITACIONAL Y OFICINAS (CON COMERCIO EN PLANTA BAJA)

HS

HABITACIONAL CON SERVICIOS

HM

HABITACIONAL MIXTO

E

EQUIPAMIENTO (PARA LA SALUD, CULTURA Y DEPORTE)

EA

ESPACIOS ABIERTOS (PARQUES, JARDINES Y DEPORTIVOS)

ES

EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS EDUCATIVOS (EN PLANTA BAJA PARA EDUCACIÓN Y CULTURA)

ESTACIONAMIENTOS EXISTENTES SUJETOS A NORMA PARTICULAR

CALLES CERRADAS SOLO TRÁNSITO LOCAL

NORMA DE ORDENACIÓN SOBRE VIALIDAD

CLAVE DE NOMENCLATURA

USO

PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE MÍNIMA

0

Escala Gráfica

PREDIOS SUJETOS A ACCIONES ESPECIALES *

PREDIOS Y SITIOS SUJETOS A LA NORMATIVIDAD DE INMUEBLES CON VALOR PATRIMONIAL, DESIGNADOS COMO EMISORES DE POTENCIAL DE DESARROLLO

NÚMERO DE NIVELES PERMITIDOS

H 2/30

SIMBOLOGÍA COMPLEMENTARIA

LÍMITE DE POLÍGONO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL

ESTACIÓN DEL METRO

LÍMITE DE ÁREA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL

25 50 100 200 m.